

CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
EN GUATEMALA

DR. FRANCISCO VILLAGRAN MUÑOZ

PRIMERA PARTE

I. INTRODUCCIÓN:

La enseñanza integrada y coordinada de las ciencias que atienden diversos aspectos de la salud, es una idea que ha venido cobrando importancia en las Universidades. Las profesiones universitarias académicas tradicionales y las carreras cortas que se dediquen a trabajos en los campos de la Salud, debieran tener un sistema de enseñanza con un denominador común: la enseñanza en grupos de trabajo. Esto involucra la adecuada preparación de un equipo que deberá trabajar dentro de un sistema homogéneo y en forma conjunta y cooperativa, así como menores costos de producción de Profesionales en Salud y mejor utilización en las inversiones en ese campo.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El concepto de salud, aun cuando bien definido y conocido en su más íntimo significado, ha ido variando en lo que respecta a su aplicación y utilización en beneficio de la comunidad. Ha sido tradicional procurar la salud del individuo, dejando por un lado la salud colectiva y la salud mental. Cuando se ha tratado de proyectarlo en mejor dirección, se

han encontrado obstáculos insalvables que detienen su llegada beneficiosa.

La labor en pro de la salud, se debe considerar como un trabajo de equipo. Pero aun éste puede fracasar o nunca llegar a ser del todo satisfactorio, si se continúa con un sistema educativo aislado e inconexo. Es necesario entonces, que ese personal que trabajará en equipo, se forme en equipo, para que cada uno conozca sus campos de acción y sus respectivas y racionales limitaciones.

La idea de fundar instituciones que se dediquen a la enseñanza en equipo del personal que trabajará en salud, no es nueva, pero comienza ahora en día a cobrar fuerza. La mayoría de Universidades de Latinoamérica tienden a hacer reformas de integración universitaria funcional y dinámica y no pierden de vista la importancia de un tipo de enseñanza como el apuntado.

CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El nombre de una Institución que rinda ese fruto, no es lo más importante. Lo cardinal es reunir a todas aquellas disciplinas y profesiones cuyo fin directo o indirecto es la Salud del Hombre, como individuo y como especie, dentro de un ambiente favorable para su educación en conjunto.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, con el deseo de hacer reformas en su estructura, tiene en cuenta estos conceptos y procura la fundación del CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD, en la ciudad universitaria. Considera también que las Ciencias de la Salud no han influenciado a las demás profesiones, ni a la inversa, debido al aislamiento de las sedes facultativas tradicionales y al concepto insular y fragmentario de las profesiones universitarias.

El futuro del desarrollo de países con recursos limitados dependerá en gran parte, del momento en que comprendamos la importancia de la integración universitaria y de la mutua cooperación en la formación del equipo multiprofesional para el desarrollo nacional.

La idea es simplista. Estamos en el momento y en la oportunidad de hacer integraciones fundamentales. O aprovechamos esa oportunidad o nos relegamos, a sabiendas, a tratar de reestructurar una Universidad multicelular con las mismas bases del pasado improductivo.

III. DEFINICIÓN:

El Centro de Ciencias de la Salud (CCS), es una institución académica, encargada de buscar, proponer y desarrollar soluciones a los problemas de Salud de Guatemala, a través de la formación de personal con una preparación satisfactoria, adecuada orientación ecológica, un concepto de trabajo en equipo y una visión multidisciplinaria de los problemas nacionales.

IV. GRADACIÓN ACADÉMICA:

El CCS, otorgará Títulos y Diplomas que serán los que determinen la gradación académica. Los títulos corresponderán a Doctorados, Maestrías y Licenciaturas, y los Diplomas a las Carreras cortas. Los distintos títulos y diplomas deberán estar adecuados para que el personal egresado, pueda tener derecho a optar a una gradación académica superior.

V. PERSONAL A PREPARAR:

El CCS, será el encargado de producir: a) en cantidad y calidad adecuada Químicos-Biólogos, Esotomatólogos, Médicos Veterinarios, Médicos y Cirujanos, Ingenieros Sanitarios, Enfermeras Gradua-

das, Enfermeras Auxiliares, Comadronas, Fisioterapistas, Nutriólogos, Inspectores Sanitarios, Promotores de Salud, Técnicos de Rayos X, Laboratoristas y cualquier otro personal que tuviera que trabajar en organismos o Instituciones privadas y autónomas dedicadas a la atención de problemas de salud; b) preparar el personal docente correspondiente.

VI. OBJETIVOS:

- A. Buscar, proponer y desarrollar soluciones a los problemas de salud de Guatemala.
- B. Orientar la educación del personal que trabaja en Salud, de acuerdo a lineamientos de utilización nacional adecuada.
- C. Integrar, desde su formación, el equipo que ha de desarrollar los programas de solución de los problemas nacionales de Salud.
- D. Conceptuar la educación de personal en salud bajo un mismo criterio de acción, con una orientación ecológica nacional y con una actividad que sólo puede dar frutos si se trabaja dentro de un equipo multidisciplinario.
- E. Integrar los Departamentos de CIENCIAS BÁSICAS DE LA SALUD, para disminuir sus costos de operación y reforzar los rubros de inversión.
- F. Coordinar los programas de Salud del Estado con la preparación de recursos humanos por parte de la Universidad.

VII. PLAN DE ACCIÓN:

- A. El CCS, tendría que formarse con las actuales Facultades de Ciencias Médicas, Odontología, Medicina Veterinaria, Ciencias Químicas y Farmacia y la Escuela Facultativa de Ingeniería Sanitaria. Tendrían que intervenir en su formación, todas aquellas escuelas que preparan personal de salud v. gr. la Escuela de Nutrición, la Escuela de Salud Pública, la Escuela de Enfermeras, los Centros de Adiestramiento de Enfermeras Auxiliares, la Escuela de Inspectores Sanitarios, la Escuela de Fisioterapia, la Escuela de Comadronas, los Centros de Adiestramiento de Técnicos de Laboratorios y Técnicos en Rayos X y otras.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS EN GUATEMALA

Estas Escuelas y Facultades, no pueden fusionarse de un día para otro por lo que se necesita de una política de acción que podría ser la siguiente:

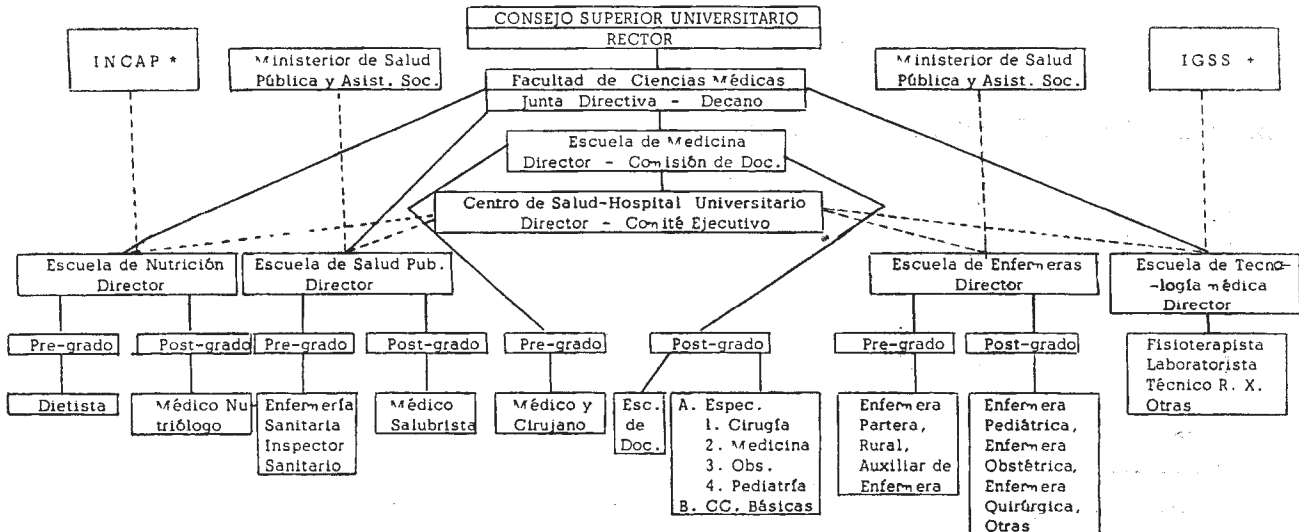
1. Construir el Edificio de CIENCIAS BÁSICAS DE LA SALUD en los terrenos de la Ciudad Universitaria que comprenda los siguientes Departamentos:
 - a) Departamento de Morfología con sus secciones de Histología, Embriología, Genética, Anatomía Humana y Animal.
 - b) Departamento de Fisiología.
 - c) Departamento de Bioquímica.
 - d) Departamento de Microbiología y Parasitología.
 - e) Departamento de Medicina Preventiva y Social.
 - f) Departamento de Patología, con su Sección de Laboratorio de Diagnóstico.
 - g) Departamento de Farmacología.
2. En el mismo Edificio ubicar las oficinas Administrativas de las Facultades de Ciencias Médicas, Odontología, Veterinaria y Ciencias Químicas y Farmacia y la de la Escuela de

Ingeniería Sanitaria. El resto de Escuelas mencionadas, deberá integrarse previamente a la Facultad de Ciencias Médicas. La Facultad de Ciencias Médicas, podría entonces funcionar en base del organograma administrativo siguiente.

3. El paso siguiente podría ser la ADECUADA INTEGRACIÓN de las cuatro Facultades mencionadas, para pasar a la etapa siguiente que sería:
4. Fusionar las Facultades de Ciencias Médicas, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootécnica, Ciencias Químicas y Farmacia, y la Escuela Facultativa de Ingeniería Sanitaria, en un solo Organismo de Educación Superior que lleve el nombre de CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD, con 5 escuelas facultativas, a saber: Ciencias Médicas, Estomatología, Veterinaria, Ciencias Químicas y Farmacia e Ingeniería Sanitaria.

A continuación se expone una manera de integración administrativa del mencionado centro, de acuerdo con la legislación vigente en la Universidad de San Carlos para hacer posible de inmediato su factibilidad.

ORGANOGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PROYECTO



* INCAP - Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
+ IGSS - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

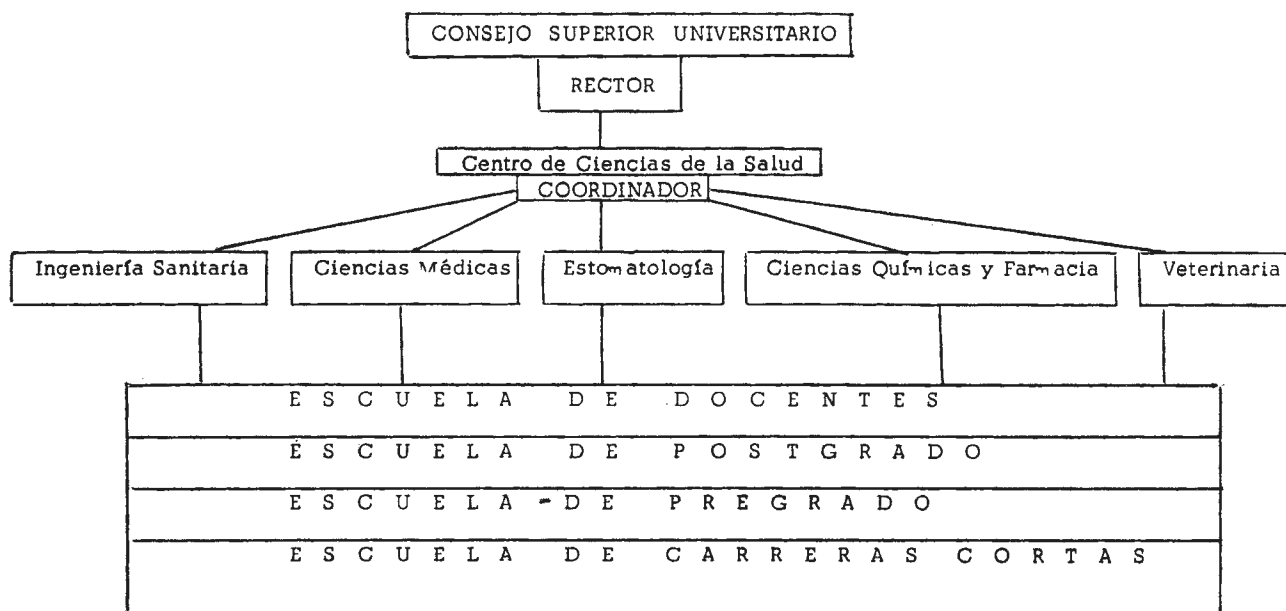
Guatemala, mayo de 1968

FVM/gc

P R O Y E C T O

ORGANOGRAMA ADMINISTRATIVO

CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS



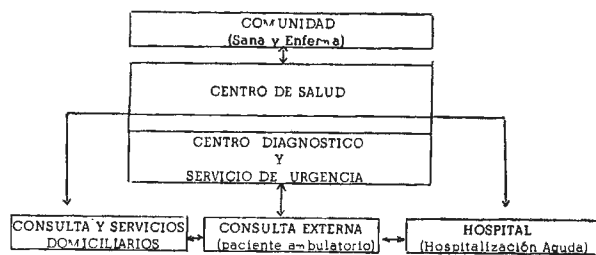
Guatemala, mayo de 1968

FVM/gc

B. La Facultad de Ciencias Médicas, necesitará de un CENTRO DE SALUD HOSPITAL, para aplicación de sus enseñanzas. Ese centro comprenderá secciones de Administración en Salud, de Medicina Preventiva, Sección MEDICO-QUIRÚRGICA para pacientes pediátricos y adultos, Sección de Obstetricia y una Consulta Externa de proyecciones gigantescas, que evite el encamamiento de pacientes hasta donde esto sea posible. Habrá además visita domiciliaria para el tipo de pacientes que así lo requiera.

La Facultad de Estomatología, tendrá una Sección dentro del Centro de Salud-Hospital y se integrará a cada una de sus divisiones.

CENTRO DE SALUD-HOSPITAL UNIVERSITARIO



Nota: La enseñanza de la medicina tomando como base al paciente hospitalizado, no ha probado ser del todo satisfactoria. La despersonalización del enfermo y el aislamiento de su ambiente, junto con el desconocimiento de los factores y circunstancias de vida que inciden e influyen en la enfermedad, establecen una barrera que limita la acción en la preservación y recuperación de la salud del indivi-

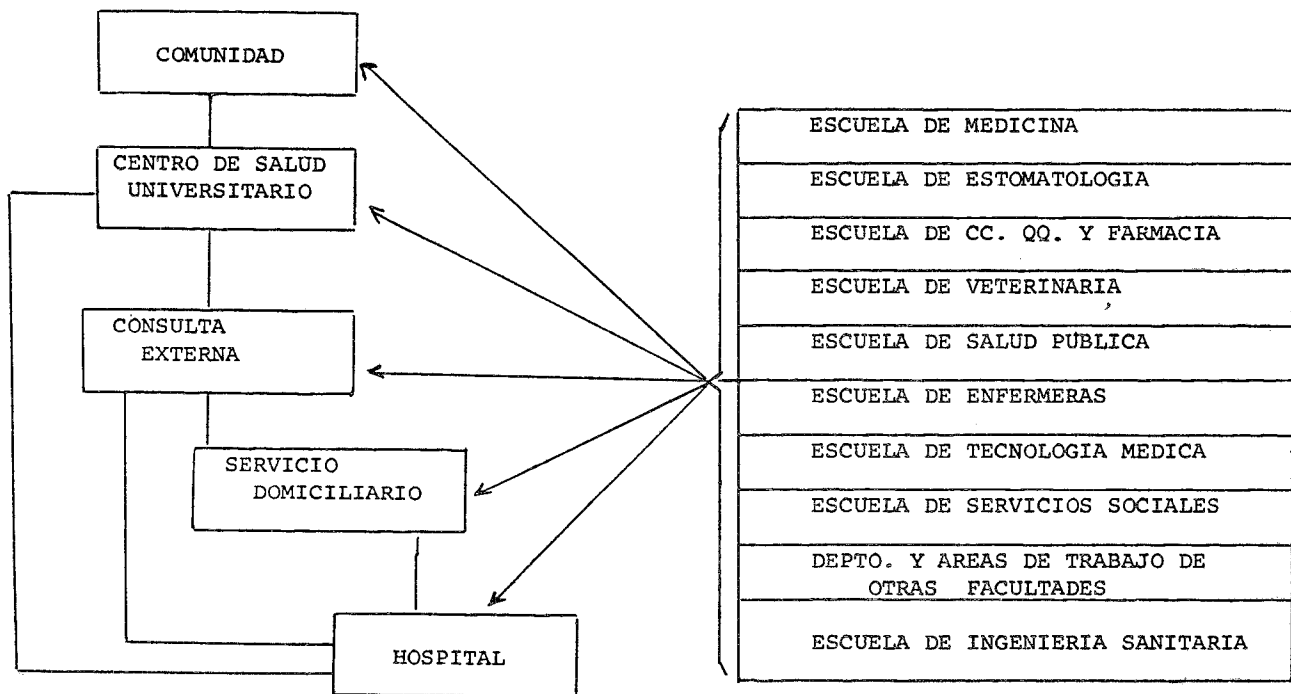
duo enfermo. Además el paciente hospitalizado es una selección de patología especial y no una muestra que responda a las enfermedades del medio.

Las consultas externas tradicionales presentan defectos similares en la atención de los pacientes ambulatorios. Tanto en estos últimos como en los hospitalizados, la aplicación y utilización de los principios de la Medicina Preventiva y Social no se aprovechan. De esta forma se limita la acción para obtener un estado de salud buscado.

Por las razones apuntadas es que en este proyecto no se habla de la enseñanza del equipo de salud utilizando un HOSPITAL UNIVERSITARIO, sino que una integración idealista con un CENTRO DE SALUD al cual le hemos llamado CENTRO DE SALUD-HOSPITAL UNIVERSITARIO.

El gráfico siguiente explica el campo de acción de cada profesión en los distintos aspectos que contempla el área de influencia del centro de salud-hospital.

LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE SALUD Y SUS RELACIONES CON EL CENTRO DE SALUD-HOSPITAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Guatemala, mayo de 1968

C. La Escuela de Veterinaria, necesitará un CENTRO DE SALUD ANIMAL, con proyección básica hacia la medicina preventiva y Salud Pública. Deberá tener una Sección destinada a la hospitalización de animales, la cual constituirá su práctica clínica inicial, ya que la posterior es deseable que se realice en el terreno de aplicación del desarrollo Pecuario Nacional.

D. La Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia trabajará dentro del Centro de Salud-Hospital Universitario, tanto humano como veterinario. La sección de Química, necesitará del concurso de laboratorios especializados en áreas vecinas.

E. La Escuela de Ingeniería Sanitaria colaborará con el Centro de Salud-Hospital en la so-

lución de problemas de su competencia. Se trabajará en coordinación con la Facultad de Ingeniería.

- F. Los estudiantes de carreras cortas estarán integrados con las diferentes partes constitutivas del Centro de Ciencias de la Salud, según el área en donde les corresponda trabajar.

VIII. EPITOME:

EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD ASÍ PROPUESTO SIGNIFICA:

1. Un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y una inversión planificada de los nuevos recursos; mejoramiento del nivel aca-

démico de los egresados, una adecuada orientación ecológica y la formación del personal de salud en equipo, multidisciplinario. Todo esto encauzado por el conocimiento de la problemática nacional en materia de salud, y buscada su solución a través de la formación de recurso humano óptimo.

2. Colocar a la Universidad como un agente del desarrollo nacional, al encargarle el papel de investigar problemas de salud y otorgar soluciones viables.
3. Proponer un cambio en la filosofía de la enseñanza del personal de salud sustituyendo el tradicional hospital, por una unidad más dinámica y efectiva como sería el CENTRO DE SALUD-HOSPITAL UNIVERSITARIO.

Segunda Parte

AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Para la consecución del inciso 1o. de la literal A de la página 3, referente al plan de acción a seguir para la fundación del Centro de Ciencias de la Salud, se ha propuesto lo siguiente:

A. ANTECEDENTES:

1. Las Facultades del área de Ciencias Biológicas de la Universidad de San Carlos, Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia, Odontología, Veterinaria y Medicina, poseen cada una por separado, pequeños departamentos facultativos de Bioquímica, Farmacología, Fisiología, Microbiología, Morfología, Parasitología y Patología, con gran duplicación de esfuerzo y mal aprovechamiento de las instalaciones, equipo y personal docente y administrativo. Los departamentos afines de las diferentes facultades, tienen escasa o ninguna relación entre sí. Recientemente, como evidencia de superación del espíritu universitario se ha iniciado un movimiento tendiente a coordinar la enseñanza y aprovechar los recursos existentes.
2. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre los sectores de la Educación atendidos en su programa educacional, "ha concedido atención preferente a las ciencias básicas, por reconocer en ellas el fundamento sobre el que reposan todos los demás programas educativos".*
3. La Universidad de San Carlos de Guatemala ha aprovechado los préstamos del BID (1962-67) para el desarrollo del programa de Ciencias Básicas a nivel de Estudios Generales.
4. La política de inversión en construcciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala está encaminada a construir facilidades físicas en la Ciudad Universitaria, a fin de que pueda funcionar como tal y así aprovechar

* Fomento de la Educación por el Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, 30 de junio 1967, P. 1 y cuadro No. 1.

económicamente tanto las nuevas inversiones, como las ya efectuadas. En cuanto a reorganización de la enseñanza, es criterio generalmente aceptado en la Universidad, la creación de departamentos universitarios que sirvan a toda la Universidad.

B. PROYECTO:

Por todo lo expuesto, se propone:

1. La fusión de todos los departamentos de Ciencias Básicas Biológicas dispersos en las diferentes facultades del área, en Departamentos Universitarios para que sean utilizados por las Facultades existentes y por las que se crearen en el futuro.
2. Solicitar al BID, el financiamiento para construir el edificio de Ciencias Básicas Biológicas, equiparlo y asegurar su funcionamiento por un término no menor de cinco años. Los recursos del préstamo deben de sumarse a los recursos en equipo y personal ya existentes en las diferentes facultades. Este segundo préstamo para el desarrollo del programa de Ciencias Básicas Biológicas, debe de ser considerado como una segunda etapa complementaria del préstamo anterior destinado al desarrollo del programa de Ciencias Básicas en Estudios Generales.
3. Construir el edificio de Ciencias Básicas Biológicas que albergaría los laboratorios e instalaciones para la enseñanza y la investigación de los siguientes departamentos universitarios:
 - a) Departamento de Bioquímica.
 - b) Departamento de Farmacología.
 - c) Departamento de Fisiología.
 - d) Departamento de Microbiología.
 - e) Departamento de Morfología.
 - f) Departamento de Parasitología.
 - g) Departamento de Patología.

El proyecto propuesto podrá cubrir los siguientes:

C. OBJETIVOS:

1. Mejorar el nivel académico de las Ciencias Básicas Biológicas.
2. Integrar los recursos para un mejor rendimiento.
3. Bajar los costos de mantenimiento y funcionamiento.
4. Lograr una educación integral en equipo, de profesionales que deben de participar en forma conjunta en el desarrollo nacional.
5. Organizar carreras de post-grado en Ciencias Básicas Biológicas.
6. Establecer carreras cortas.
7. Investigación aplicada a problemas nacionales.
8. Crear el Centro de Ciencias de la Salud.

Los departamentos universitarios de Ciencias Básicas Biológicas podrán dar los siguientes:

D. SERVICIOS:

1. a) Enseñanza a nivel de post-grado; formación de docentes universitarios y especialistas.
- b) Enseñanza a nivel de pre-grado: diversificada para veterinarios, odontólogos, químico-biólogos, farmacéuticos, químicos, médicos, enfermeras especializadas, nutricionistas, etc.
- c) Enseñanza de carreras cortas; enfermeras y fisioterapistas, técnicos de laboratorio, técnicos de radiología, educadores e inspectores sanitarios, empleados calificados en farmacia, auxiliares de enfermería, etc.
- d) Contribuir en la preparación de profesores de segunda enseñanza.

2. Preparación de personal calificado para las industrias farmacéuticas, química, agrícola, pecuaria, etc.
3. Servir como centros regionales de diagnóstico y de investigación en el área de la salud humana y animal.
4. Servir asesorías técnico-científicas.

Al llevar a cabo este proyecto se espera obtener los siguientes:

E. BENEFICIOS:

1. A corto plazo:

- a) Mejor aprovechamiento de recursos ya existentes;
- b) Inversión planificada de nuevos recursos
- c) Mejoramiento del nivel académico.

2. A mediano plazo:

- a) Preparación de docentes.
- b) Mejorar la calidad de los graduados.
- c) Crear el espíritu de grupo.
- d) Proporcionar la cantidad y calidad óptima de recursos humanos que requiera el desarrollo nacional en el área de Ciencias Básicas Biológicas.

3. A largo plazo:

- a) Establecer la infraestructura universitaria que sirva de base para el desarrollo universitario, como condición necesaria para lograr la integración real de la Universidad y del Estado, en función del desarrollo nacional.
- b) Hacer realidad el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

F. Está en proyecto el desarrollo de los demás numerales del punto "A" de la página 3, ó sean 2, 3, 4, así como los literales B., C., D., E., F. (que están entre la Página 3 y la 9).